



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 915/MSGC/24

Buenos Aires, 27 de febrero de 2024

VISTO: La Ordenanza N° 40.997 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución N° 221-MSGC/16, el Expediente Electrónico N° 06818874-GCABA-DGDIYDP/2024, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 40.997 (texto consolidado por Ley N° 6.588) se establece el Sistema Municipal de Residencias del Equipo de Salud, incluyendo dentro de sus áreas a la Residencia Médica Básica de Cirugía General;

Que las Residencias del Equipo de Salud constituyen un sistema remunerado de capacitación de posgrado a tiempo completo, con actividad asistencial programada y supervisada, tendiente a incorporar a todos los profesionales del área de la salud con el objetivo de formar en el ámbito intra y extra hospitalario, un recurso humano capacitado en beneficio de la comunidad;

Que se han elaborado cada uno de los Programas para las diversas Residencias, en pos del accionar de los futuros especialistas para intervenir en la complejidad y en la interdisciplinariedad de acuerdo a las demandas del Sistema de Salud;

Que el actual programa de formación para la Residencia de Cirugía General aprobado por Resolución N° 221-MGSC/16, prevé la rotación de los residentes como parte de su formación;

Que a través del Informe IF-2024-07028312-GCABA-DGDIYDP la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional, luego de evaluar la capacidad formadora de los profesionales, la planta física y las actividades desarrolladas por los distintos efectores, propicia que entre las rotaciones previstas para los residentes de Cirugía General se incluya al Hospital de Quemados "Dr. Arturo Umberto Illia";

Que la citada Ordenanza en su artículo 23 inciso "f" establece que los efectores que no cuenten con sede de residencia pero que reciben residentes rotantes que cumplen rotaciones obligatorias como parte de su formación, podrán proponer la designación de un instructor como responsable de dicha formación;

Que en consecuencia, corresponde autorizar a la Dirección General de Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a tramitar el proceso para la contratación de un (1) instructor de residentes para la Residencia de Cirugía General, el cual cumplirá sus funciones en el efector previamente mencionado, a fin de garantizar el diseño y puesta en funcionamiento de una rotación de calidad en dicha especialidad;

Que ha prestado su conformidad la Subsecretaria de Planificación Sanitaria y Gestión en Red mediante Providencia PV-2024-08594578-GCABA-SSPSGER;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Legal y Técnica de este Ministerio de Salud, en el marco de sus competencias;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente. Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 1°.- Seleccionar al Hospital de Quemados “Dr. Arturo Umberto Illia” perteneciente a este Ministerio de Salud, como sede de rotación para los residentes de la Residencia de Cirugía General.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional a tramitar el proceso para la contratación de un (1) instructor de residentes para la Residencia de Cirugía General en el efector indicado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Docencia, Investigación y Desarrollo Profesional y a la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese. **González Bernaldo de Quirós**